Clínica Vita Eres de vital importancia	**POLITICA DE HUMANIZACION Y BUEN TRATO**	**Código**	**PLE-SC-PO-01**
		Versión	**1**
		Vigente desde	**Febrero 2021**
CALIDAD			

La **CLINICA DE FRACTURAS VITA S.A.S,** adopta La Política de Humanización y buen trato, acorde a Resolución 13437 de 1991 Por la cual se constituyen los comités de Ética Hospitalaria y se adoptan el Decálogo de los Derechos de los Pacientes. y Decreto 1011 De 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud; Nosotros tenemos la disposición de comprender las necesidades del paciente y familia, quienes llegan a nuestra institución para que le proporcionemos un servicio de salud. Tener una buena comunicación que implique entender que el paciente y su familia requieren orientación, una atención brindada por un equipo de salud competente, comprometido con la seguridad del paciente , entendiendo que el trato debe de ser digno, la privacidad y el suministrar un servicio con las mejores alternativas tecnológicas y científicas que hacen parte de este concepto, es decir, no es solo referido a suplir una necesidad física, sino que es un compromiso integral y amplio en el cual debe incorporar la dimensión emocional, intelectual, social y la ética para así promover una cultura de buen trato , respeto mutuo y digno.

La presente de firma y se aprueba en la Dorada, Caldas el 11 de marzo de 2021

MIGUEL ENRIQUE BUSTILLO JAECKEL
Gerente.

Elaboró: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ COCUY
Revisó: LUIS FELIPE CALDERON ESTRADA
Aprobó: MIGUEL ENRIQUE BUSTILLO JAECKEL